



Dirección de Prensa

DISCURSO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA,
MICHELLE BACHELET,
AL FIRMAR PROYECTO LEY QUE SANCIONA CON PENAS EFECTIVAS
LOS DELITOS DE ALTA CONNOTACIÓN SOCIAL

Santiago, 23 de Enero de 2015

Antes de comenzar para lo que los hemos invitado, quisiera partir diciendo que, aunque este escenario es el que menos lo identificaría, yo quiero hacer un reconocimiento a la figura de Pedro Lemebel, que murió hace unas horas.

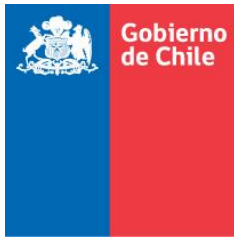
Pedro fue un creador incansable, un luchador social, un defensor de la libertad y una voz que nunca se apagó, representando a los olvidados, a muchos que se sienten huérfanos en un país que no los representan ni los acoge.

Tuve la oportunidad de despedirme de él hace unos días, y estoy segura que estaba muy contento, porque avanzamos en algunas de sus luchas por tener más dignidad, respeto y justicia en Chile.

Pedro Lemebel tuvo siempre la resistencia, fue consecuente hasta el último día y su legado cultural enriquece el país que somos.

Pero también quisiera referirme a los dos carabineros asesinados en el Norte, de lo cual nos enteramos, en el día de ayer, con gran impacto para todos nosotros, asesinados en sus funciones, asegurando la seguridad de nuestro territorio y de nuestro país.

Lamentamos mucho su fallecimiento y sin duda, creo que lo que vamos a anunciar y firmar ahora, también es un homenaje a las personas que como



Dirección de Prensa

ellos dan su vida, incluso, cuando es necesario, para asegurar que podamos vivir en paz.

Amigas y amigos:

Estamos hoy día dando un paso muy importante para concretar uno de nuestros anhelos fundamentales como sociedad, que es poder sentirnos seguros en nuestras casas, calles, barrios y ciudades.

Los chilenos y chilenas, ricos y pobres, de todo nuestro territorio, de todas las edades, compartimos una convicción en común, y es que debemos combatir con fuerza el delito en todas sus formas, porque lesiona nuestra convivencia y nos hace vivir en la desconfianza.

Y eso no es lo que queremos. Y yo lo he dicho desde el primer día, que la delincuencia se combate con hechos, no con consignas. Y a eso nos hemos dedicado desde el primer día.

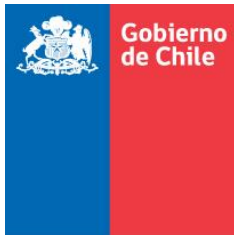
Hemos tomado acciones para aumentar la prevención, para que los jóvenes no entren al mundo delictual o, si alguna vez infringieron la ley, no lo vuelvan a hacer.

Pero también sabemos que, paralelamente a este camino, que ha demostrado buenos resultados, debemos endurecer el control y la persecución de quienes una y otra vez burlan la ley, generando en sus víctimas y en la sociedad, una sensación de impunidad que nos hiere como sociedad.

Con el envío de este proyecto, estamos enfrentando decididamente los delitos más comunes, aquellos que cada día amenazan la seguridad de las personas en la calle, en el transporte público, en sus casas.

Hablamos de delitos como los “lanzazos”, los asaltos, los robos con armas, los robos en las casas y locales comerciales, como ya decía, también en el transporte público, que nos obligan a vivir con incertidumbre y con temor, y





Dirección de Prensa

que es todo lo contrario de lo que esperamos de un país que se desarrolla y avanza con instituciones sólidas y democráticas.

Y lo digo con fuerza: no vamos a permitir que estos actos ilegales perjudiquen la calidad de vida en nuestro país. No vamos a permitir que un número mínimo de individuos que han tomado el camino de la delincuencia, vulneren la tranquilidad y el bienestar de los ciudadanos que cada día -y con esfuerzo- se ganan la vida honestamente y merecen vivir en paz.

Esos ciudadanos son la enorme mayoría de nuestros compatriotas, y necesitan tener certeza de que ellos y sus familias están protegidos, que pueden caminar sin temor a sus trabajos y volver de noche a sus barrios, que existen medidas concretas para resguardar sus hogares, sus enseres, sus calles y sus plazas.

Hoy lo que nos convoca es un proyecto que modifica el Código Penal y otras normas para asegurar que estos delitos reciban la sanción penal que corresponde.

De manera que, en primer lugar, este proyecto busca que se apliquen efectivamente las penas establecidas. Es decir, que en el caso de estos delitos, el juez aplique la pena determinada, sin aplicar atenuantes.

Quienes sean condenados por robos con violencia por primera vez, deberán cumplir al menos un año de presidio efectivo antes de antes de que se puedan aplicar penas alternativas, como la libertad vigilada.

Y en el caso de los reincidentes en los robos violentos contra las personas y en los hogares, deberán cumplir penas sobre los 7 años, sin beneficios.

También atacaremos a las bandas criminales, y en los casos en que la cuantía sea mayor de 400 UTM, que es alrededor de 18 millones de pesos, se aumentan las penas.



Dirección de Prensa

En segundo lugar, este proyecto refuerza las atribuciones de las policías para investigar y entregar pruebas a los tribunales, y de los fiscales para perseverar en las causas hasta encontrar y condenar a los culpables de estos actos ilícitos.

Esto va a aumentar la capacidad disuasiva de nuestro sistema penal. O sea, los delincuentes tendrán que pensarlo muy bien antes de cometer un robo.

Pero además, nos parece necesario establecer una clara distinción entre quienes cometen un error en sus vidas y caen en la criminalidad una vez, y quienes hacen de este error un modo de vida. No vamos a tolerar más estas verdaderas carreras criminales.

Por eso este proyecto restringe las penas alternativas a la cárcel para los reincidentes. Además, se les aplicará la pena efectiva que se establece para el delito cometido y deberán cumplir al menos dos tercios de su condena privados de libertad.

Por ejemplo, hoy, a un delincuente que asalta con arma de fuego, que corresponde a robo con intimidación, y que ya tiene condenas previas por delitos similares, si se le aplica una condena de 15 años de cárcel, a los 7 años ya podría pedir libertad condicional.

Luego que se aplique esta ley, en cambio, deberá pasar al menos 10 años efectivamente privado de libertad y recién entonces podrá optar a la libertad condicional.

Por supuesto que el Estado garantiza que cada proceso judicial se desarrolle con absoluto respeto a la ley y a la presunción de inocencia de los inculcados. Y este proyecto de ley no está reduciendo garantías procesales. Lo que sí buscamos es que la pena concreta que cumpla una persona, se condiga con su condena legal. Es decir, que se apliquen efectivamente las penas establecidas por la ley. Lo que sí buscamos es terminar de una vez con las carreras delictivas. Y también buscamos



Dirección de Prensa

ofrecer la oportunidad efectiva de reinserir socialmente a quienes delinquen y quieran salir del círculo del delito.

Para eso, este año enviaremos un proyecto de ley que crea la institucionalidad necesaria para el trabajo de reinserción y reintegración de las personas, lo que va a significar ofrecer oportunidades concretas y reales a quienes tengan voluntad de rehabilitarse.

Ésta, por supuesto, es una de las muchas iniciativas que estamos llevando adelante para cumplir con el compromiso de construir un Chile más seguro para todos y todas.

Como ustedes saben, ya aprobamos la incorporación de 6 mil nuevos funcionarios de Carabineros y 1.200 de Investigaciones, para reforzar la labor de nuestras policías en estos cuatro años.

Ya enviamos, también, una indicación sustitutiva que perfecciona el proyecto de Ley para fortalecer el Ministerio Público, actualmente en trámite. Esta indicación, que aumenta la dotación de fiscales y profesionales, busca asegurar que los fiscales no se vean sobrepasados por las causas y puedan enfocarse en su trabajo, tanto en los tribunales como en las investigaciones.

También estamos mejorando la atención a víctimas, todo lo cual va a redundar en una mayor y mejor capacidad de respuesta del Ministerio Público.

Hace un par de semanas, además, presentamos un valioso sistema de información, el Banco Unificado de Datos, que entregará antecedentes en línea a nuestras policías y a las instituciones que conforman el Sistema Penal, para aumentar su efectividad en el combate del delito.

Adicionalmente, las modificaciones aprobadas por el Congreso a la Ley de Control de Armas y Explosivos, nos permitirá combatir las nefastas consecuencias de su uso indebido.



Dirección de Prensa

Gracias a esas modificaciones, aumentamos las penas por su porte y tenencia ilegal, y por disparos injustificados -las temidas “balas locas”-. Además, establecimos sanciones de cárcel para quienes entreguen armas a menores de edad y se castigará con hasta 20 años de presidio a quienes coloquen bombas o hagan explotar cajeros automáticos.

Por supuesto, sabemos que estas acciones van a aumentar la cantidad de personas en reclusión efectiva. Por eso adecuaremos nuestro sistema penitenciario, aumentando su capacidad en 10 mil personas más, en un plazo de tres años.

Y porque también somos conscientes del efecto que esto tendrá en el trabajo de los gendarmes, implementaremos un plan de ingreso de 4.500 gendarmes, para asegurar que las cárceles cuenten con los gendarmes y las capacidades necesarias para que se cumplan las penas. Y vamos a invertir lo necesario para mejorar las condiciones de seguridad de estos recintos.

Amigas y amigos:

Esta ley interpreta fielmente un profundo sentir ciudadano: que por fin muchos delitos no queden impunes frente a la justicia.

Cuántas veces hemos visto con desesperanza y también enojo que lanzazos, asaltos a casas y otros delitos similares, entran en lo que la gente llama “la puerta giratoria”, es decir, quedan sin castigo efectivo. Y quiero destacar estas palabras: castigo efectivo, porque eso busca la ley.

Tengo la certeza que este proyecto de ley también interpretará el sentir de los parlamentarios, que estoy segura la tramitarán con toda la celeridad y rigor que amerita.

Porque la lucha contra la delincuencia es una tarea de todos, sin diferencias políticas, en la que debemos por sobre todo proteger a las víctimas y el derecho a vivir en barrios, en calles y en casas más seguras.



Dirección de Prensa

Y paralelamente, seguiremos trabajando en los distintos ámbitos, en la prevención y persecución del delito en todas las comunas del país, como lo establecimos en nuestro Plan de Seguridad Pública.

Seguiremos con los Planes Comunales y los Consejos Comunales de Seguridad Pública, en los que interviene el Ministerio de Interior, el Ministerio Público, las autoridades locales y la ciudadanía, para que exista una mejor coordinación y conocimiento específico de la realidad de cada zona.

Continuaremos con la intervención de barrios prioritarios y con los fondos concursables de seguridad pública, donde los vecinos y vecinas tienen un rol fundamental para transmitir sus necesidades y sus principales demandas.

El Gobierno de Chile actuará con determinación para asegurar a cada compatriota eso que nuestra sociedad demanda y merece: un Chile donde la delincuencia disminuya, donde los crímenes reciban la sanción penal que merecen y donde nos sintamos seguros en cada rincón de nuestra patria.

Muchas gracias.

* * * * *

Santiago, 23 de Enero de 2015.

